



Al contestar por favor cite estos datos

Grupo de Trabajo de Programación



OFICIOS

Número de Radicado: 931
Registró: Sandra Sierra Zapata
Número de Folios: 24
correspondencia@canalcapital.gov.co
02/09/2024 16:33:07

Señor

DUBERNEY COLLAZOS BERMÚDEZ

Gerente

IMAX TELECOMUNICACIONES S.A.S.

Carrera 6E # 13-50 piso 1

Código Postal: 190003

gerencia@imaxtelco.net

Popayán, Cauca.

Asunto: Respuesta a la solicitud del permiso de retransmisión de las señales de Canal Capital, radicado 1702-2024.

Sr. Duberney Collazos Bermúdez, reciba un cordial saludo.

De antemano, agradecemos su interés en poner a disposición de los televidentes en Popayán, Cauca, la programación de Canal Capital.

En respuesta a su solicitud, le informo que la empresa **IMAX TELECOMUNICACIONES S.A.S.** con identificación tributaria número 901845700-2, que presta sus servicios de televisión comunitaria dentro del municipio de Popayán, Cauca, y que cuenta con todos los permisos legales para hacerlo, queda nuevamente autorizada para transmitir, por el tiempo en que la ley correspondiente esté vigente, dos señales de televisión: la de canal Capital, que está disponible en <https://www.canalcapital.gov.co/content/canal-capital-vivo>, y la del canal infantil eureka, disponible en <https://www.canalcapital.gov.co/en-vivo-eureka>. Valga decir que estas transmisiones deben conservar siempre su emisión original, sin ningún tipo de alteraciones. La presente autorización no es exclusiva; cualquier otro uso de los contenidos de Canal Capital y eureka distinto al aquí autorizado requiere aprobación previa, expresa y por escrito de parte nuestra.

Con el fin de evaluar la gestión para obtener el permiso de retransmisión de las señales de Canal Capital y Eureka, amablemente les invitamos a diligenciar la siguiente encuesta:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfzSoPrcwIAR8LTcvF2cd2OZoN9Yvu_ITaFRh2QY1Lvy_Km-g/viewform



Sus comentarios nos permitirán generar acciones encaminadas al fortalecimiento del proceso y mejorar la satisfacción de quienes realizan la gestión.

Sin otro particular,

ANDREA MOLINA VARGAS

Profesional especializado del área de Programación

Anexos: Solicitud de retransmisión, Radicado 1702-2024, compuesto por 24 folios

Copia: sac@imaxtelco.net

Proyectó: Lorena Gómez Herrera Apoyo administrativo área de Programación *LGH*

Radicado Interno: 1702-2024

320



COMUNICACIONES EXTERNAS
Número de Radicado: 1702
Registró: Sandra Sierra Zapata
Número de Folios: 24
correspondencia@canalcapital.gov.co
16/08/2024 15:58:46

Solicitud permiso de retransmisión de las señales

A través del siguiente formulario usted puede solicitar por primera vez o renovar la autorización por escrito para retransmitir las señales de Capital y Eureka en servicios de televisión comunitaria cerrada sin ánimo de lucro en cualquier localidad y municipio del territorio colombiano.

Para que su solicitud sea procesada, debe subir los documentos solicitados.

Recuerde: *el permiso de retransmisión de las señales, así como la gestión realizada por la persona que lo atiende, son totalmente gratuitos y no requieren intermediarios. Para ampliar la información al respecto, puede ingresar a los siguientes enlaces:*

<https://bogota.gov.co/servicios/entidad/canal-capital>

<http://visor.suit.gov.co/VisorSUIT/index.jsf?FI=81382>

Autorización tratamiento de datos

En cumplimiento del régimen general de Habeas Data, regulado por la Ley 1581 de 2012 y sus Decretos reglamentarios, con el ingreso de sus datos personales en el presente formulario, autoriza de manera voluntaria, previa, expresa e informada a Canal Capital, identificado con NIT 830.012.587-4 y dirección electrónica ccapital@canalcapital.gov.co, en calidad de RESPONSABLE, para tratar sus datos personales de acuerdo con su Política de tratamiento de datos personales, la cual puede conocer en el siguiente enlace:

<https://www.canalcapital.gov.co/institucional/2-normatividad/215-politicas-lineamientos-y-manuales>

*

 Si acepto No acepto

Datos de contacto

Razón social *

Imax Telecomunicaciones SAS

Número de NIT *

901845700

Número de teléfono *

3009125663

Correo electrónico *

gerencia@imaxtelco.net

Departamento y/o municipio *

Cauca/Popayán

Dirección *

Cra 6E 13-50 Piso 1

Nombre de contacto *

Duberney Collazos Bermúdez

Número de teléfono *

3015720495

Correo electrónico *

duber.collazos@gmail.com

¿Está adelantando por primera vez el proceso de solicitud del permiso de retransmisión? Si No

Por favor califique de 1 a 5 (donde 5 es muy satisfecho y 1 muy insatisfecho) su experiencia al diligenciar esta solicitud, comparada con la que tuvo anteriormente.

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5

ENTREGA DE DOCUMENTOS

Para obtener el permiso de retransmisión de la señal por favor cargue los documentos solicitados a continuación.

Nota: la solicitud será gestionada una vez se cuente con la totalidad de los documentos.

Una vez otorgado el permiso de retransmisión de las señales, no será necesario que se renueve, dado que tiene vigencia hasta que surja algún cambio en su razón social o en el representante legal de su empresa, en razón a lo establecido en el [artículo 21.](#)

[RACIONALIZACIÓN DE LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS de la Ley 2052 de 2020.](#)

1. Carta u oficio formal de solicitud del permiso de retransmisión de las señales de los canales Capital y Eureka. *

 Canal Capital - D...

 Añadir archivo

2. Fotocopia del documento de identidad del representante legal.

 CC - Duber Colla...

 Añadir archivo

3. Cámara de comercio o documento de constitución del canal o del operador expedido * con fecha no mayor a 30 días.

 CERTIFICADO DE...

 Añadir archivo

4. Registro Único Tributario (RUT).

 RUT ACTUALIZA...

 Añadir archivo

5. Resolución con la cual se otorga la licencia para la prestación del servicio de Televisión Comunitaria, emitida por la entidad competente. *

 RTIC_Certificado...

 Añadir archivo

6. Documento en el que describa qué tipo de seguimiento o retroalimentación tienen de sus audiencias -si se comunican con ellas por correo electrónico, teléfono, WhatsApp, cara a cara u otro medio-. En caso de otorgar el permiso de retransmisión, nos interesa conocer a futuro la respuesta de sus audiencias a los contenidos de Capital y Eureka. *

 Seguimiento y re...

 Añadir archivo

ENTREGA DE DOCUMENTOS

Para renovar el permiso de retransmisión de la señal, por favor cargue los documentos solicitados a continuación.

Nota: la solicitud será gestionada una vez se cuente con la totalidad de los documentos, excepto aquellos que no requieren actualización de acuerdo con lo señalado en los puntos 2 y 4 del presente formulario.

Una vez otorgado el permiso de retransmisión de las señales, no será necesario que se renueve, dado que tiene vigencia hasta que surja algún cambio en su razón social o en el representante legal de su empresa, en razón a lo establecido en el [artículo 21. RACIONALIZACIÓN DE LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS de la Ley 2052 de 2020.](#)

1. Carta u oficio formal de solicitud del permiso de retransmisión de las señales de los canales Capital y Eureka. *

 Añadir archivo

2. Fotocopia del documento de identidad del representante legal. (ÚNICAMENTE SI ESTE CAMBIÓ EN EL ÚLTIMO AÑO). *

 Añadir archivo

3. Cámara de comercio o documento de constitución del canal o del operador expedido *
con fecha no mayor a 30 días.

📁 Añadir archivo

4. Adjunte el RUT (sólo si fue actualizado desde la anterior solicitud a Capital). *

📁 Añadir archivo

5. Resolución con la cual se otorga la licencia para la prestación del servicio de
Televisión Comunitaria, emitida por la entidad competente. *

📁 Añadir archivo

6. Documento en el que describa qué tipo de seguimiento o retroalimentación tienen de *
sus audiencias -si se comunican con ellas por correo electrónico, teléfono, WhatsApp,
cara a cara u otro medio-. En caso de otorgar el permiso de retransmisión, nos interesa
conocer a futuro la respuesta de sus audiencias a los contenidos de Capital y Eureka.

📁 Añadir archivo

INFORMACIÓN IMPORTANTE

En atención a lo establecido en el [artículo 21. RACIONALIZACIÓN DE LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS de la Ley 2052 de 2020](#) el permiso de retransmisión de las señales será otorgado por un término indefinido mientras continúan vigentes las normas correspondientes o mientras no haya cambio de razón social o representante legal en su empresa, en cuyo caso, se deberá solicitar nuevamente el permiso de retransmisión de las señales mediante el envío de los documentos requeridos.

El permiso de retransmisión de las señales no será enviado a través de correo electrónico; podrá ser descargado, las veces que sea necesario, a través de nuestra sede electrónica <https://www.canalcapital.gov.co/permisos-de-retransmision>.

Recuerde que el tiempo de respuesta a su solicitud es de máximo 15 días hábiles.

Este formulario se creó en Bogotá es TIC.

Google Formularios

Popayán, 05 de agosto de 2024.

Señores:

CANAL CAPITAL

Bogotá, D.C



Asunto: **Solicitud de información sobre requisitos para retransmisión de señal.**

Cordial saludo;

Nos dirigimos a usted en representación de **Imax Telecomunicaciones SAS**, somos una empresa proveedora de servicios de Internet (ISP) con **NIT 901845700-2** y con registro único **MinTic 96009749**, estamos interesados en conocer los requisitos y/o documentos necesarios para poder transmitir su canal a través de nuestra parrilla de canales.

Como empresa estamos en la responsabilidad de cumplir con todas las normativas y regulaciones establecidas para llevar a cabo esta actividad de manera legal. Por ese motivo agradecemos su colaboración proporcionando la siguiente información:

- Requisitos o documentos necesarios para solicitar la autorización.
- Plazos estimados para la aprobación de la solicitud.
- Normativas y regulaciones específicas para tener en cuenta.

Quedamos atentos a una pronta respuesta y poder continuar con el proceso.

Cualquier duda o inquietud estaremos atentos al correo electrónico: gerencia@imaxtelco.net

Agradecemos de antemano su atención.

Atentamente:

Duberney Collazos Bermúdez.

Gerente Imax Telecomunicaciones SAS.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **10.300.485**

COLLAZOS BERMUDEZ
APELLIDOS

DUBERNEY
NOMBRES

[Handwritten Signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-SEP-1983**
EL TAMBO
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70 **O+**
ESTATURA G.S. RH
29-NOV-2001 POPAYAN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

M
SEXO
[Handwritten Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-1100100-36155198-M-0010300485-20070118 **0126107017M 02 211324470**

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario

141084182148



(415)7707212489984(8020) 000014108418214 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 8 4 5 7 0 0

2

Impuestos y Aduanas de Popayán

1 7

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Persona jurídica

1

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

IMAX TELECOMUNICACIONES S.A.S.

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

39. Departamento

40. Ciudad/Municipio

COLOMBIA

1 6 9

Cauca

1 9

Popayán

0 0 1

41. Dirección principal

CR 6 E 13 50 P 1 BRR PORTAL DE LAS FERIAS

42. Correo electrónico

sac@imaxtelco.net

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 0 1 5 7 2 0 4 9 5

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

6 1 9 0

2 0 2 4 0 6 1 3

6 1 2 0

2 0 2 4 0 6 1 3

6 1 1 0

0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 1 4 4 2 4 7 4 8 5 2 5 5

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

47 - Régimen Simple de Tributación - SIM

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2024 - 08 - 01 / 00 : 33: 24

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141084182148



(415)7707212489984(8020) 000014108418214 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 8 4 5 7 0 0	6. DV 2	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Popayán	14. Buzón electrónico 1 7
---	------------	---	------------------------------

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma		
71. Clase	0 4		82. Nacional	1 0 0 %
72. Número	0 0 0 1		83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	2 0 2 4 0 6 1 0		84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	0 3		86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 2 4 0 6 2 7		87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	2 4 4 1 2 8			
78. Departamento	1 9			
79. Ciudad/Municipio	2 8			
Vigencia				
80. Desde	2 0 2 4 0 6 2 7			
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	1 0 1	2 0 2 4 0 6 2 8		-
2	8 1	2 0 2 4 0 6 2 7		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141084182148



(415)7707212489984(8020) 000014108418214 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 4 5 7 0 0	2	Impuestos y Aduanas de Popayán	1 7

Representación

1	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 6 2 7		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 3 0 0 4 8 5		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
COLLAZOS	BERMUDEZ	DUBERNEY		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
2	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 0 6 2 7		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 3 0 6 7 2 3		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
ANDRADE	GARZON	SAMUEL	EDUARDO	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
3	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
4	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
5	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141084182148



(415)7707212489984(8020) 000014108418214 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

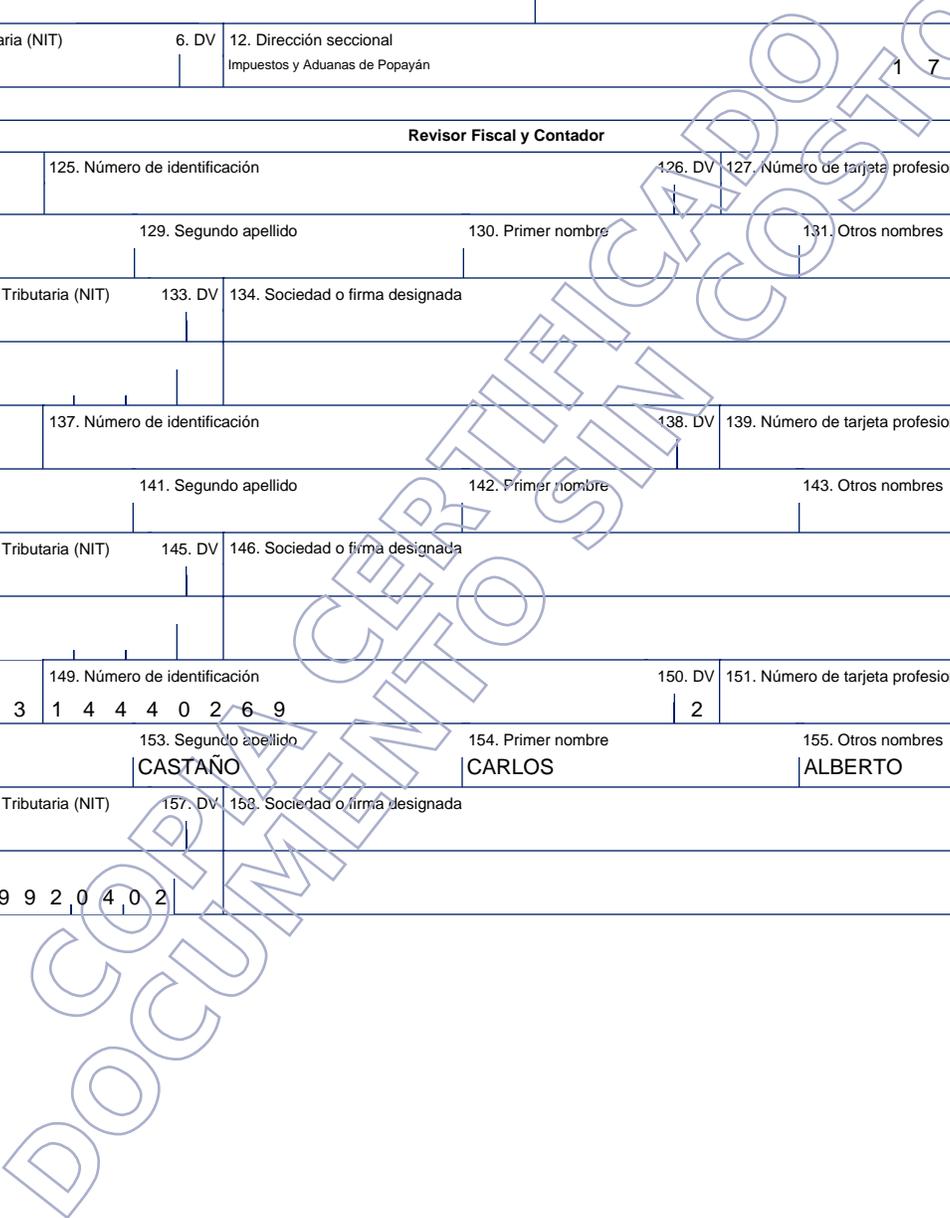
12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Popayán

14. Buzón electrónico

1 7

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 4 4 4 0 2 6 9	2	3 2 1 5 7 T
	152. Primer apellido MORENO	153. Segundo apellido CASTAÑO	154. Primer nombre CARLOS	155. Otros nombres ALBERTO
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nombramiento				
1 9 9 2 0 4 0 2				





CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/07/2024 - 11:08:23
Recibo No. S000963574, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN kjksRWkVDM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : IMAX TELECOMUNICACIONES S.A.S.
Nit : 901845700-2
Domicilio: Popayán, Cauca

MATRÍCULA

Matrícula No: 244128
Fecha de matrícula: 27 de junio de 2024
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 27 de junio de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 6 E 13 50 P 1
Municipio : Popayán, Cauca
Correo electrónico : sac@imaxtelco.net
Teléfono comercial 1 : 3015720495
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 6 E 13 50 P 1
Municipio : Popayán, Cauca
Correo electrónico de notificación : sac@imaxtelco.net
Teléfono para notificación 1 : 3015720495

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 10 de junio de 2024 de la Asamblea Constitutiva de Popayan, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de junio de 2024, con el No. 58311 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada IMAX TELECOMUNICACIONES S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/07/2024 - 11:08:23
Recibo No. S000963574, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN kjksRWkVDM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: la sociedad tiene como objeto principal: la prestación de servicios de telecomunicaciones alámbricas e inalámbricas. Actividad desarrollada en el perímetro urbano y rural de la ciudad de Popayán. En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá ser asociada de sociedades comerciales ya sea como asociada fundadora o que luego de su constitución, ingrese a ellas por adquirir interés social en las mismas. Quedan excluidas todas las actividades para cuyo ejercicio la ley exija requisitos especiales que no pueda ser cumplidos por la sociedad. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Prohibiciones: la sociedad no podrá constituir en garante de obligaciones de terceros ni firmar títulos de contenido crediticio. Ni personales o de participación, ni títulos valores representativos de mercancías, y si de hecho lo hiciesen, las cauciones así otorgadas no tendrán valor alguno y debe responder el patrimonio de quien lo comprometió.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 120.000.000,00
No. Acciones	120,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 120.000.000,00
No. Acciones	120,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 120.000.000,00
No. Acciones	120,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal: el representante legal de la sociedad es el gerente, quien será reemplazado en sus faltas absolutas, temporales, ocasionales o accidentales por el subgerente, con las mismas facultades de aquel. Los representantes legales tendrán la administración y gestión de los negocios sociales con la sujeción a la ley, los



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/07/2024 - 11:08:23
Recibo No. S000963574, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN kjksRWkVDM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

estatutos sociales, los reglamentos y resoluciones de la asamblea general de accionistas (o por decisión del accionista único).

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El órgano de administración estará conformado por el representante legal, facultades representante legal: en desarrollo de lo contemplado en los artículos 99 y 196 del código de comercio, son funciones y facultades del representante legal las propias de su cargo y en especial las siguientes: 1) representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros y ante toda clase de autoridades judiciales y administrativas, funcionarios, personas jurídicas o naturales, etc., 2) ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea general de accionistas (o del accionista único), 3) ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan a llenar los fines de la sociedad y el objeto social. en ejercicio de esta facultad podrá: enajenar, adquirir, mudar, gravar. limitar en cualquier forma y a cualquier título los bienes muebles e inmuebles de la sociedad; transigir, comprometer, conciliar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos en cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad; contraer obligaciones con garantía personal, prendaria o hipotecaria, dar o recibir dinero en mutuo, hacer depósitos bancarios; ?rmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, Aceptados, protestarlos, endosarlos, pagados, descargarlos, tenerlos o cancelarlos; comparecer en juicios en que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes, 4) constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime conveniente, de aquellas que él mismo goza. 5) presentar al accionista(s) en forma periódica, un informe del desarrollo del objeto social acompañado de anexos financieros y comerciales, 6) presentar los informes y documentos de que trata el artículo 446 del código de comercio, 7) designar, promover y remover el personal de la sociedad siempre y cuando ello no dependa de otro órgano social y señalar el género de sus labores, remuneraciones, etc., y hacerlos despidos del caso, 8) convocar a la asamblea general de accionistas (o informar al accionista único) a reuniones de cualquier carácter. 9) delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en estos estatutos, 10) cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la empresa, 11) velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la asamblea de accionistas (o del accionista) las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular, 12) todas las demás funciones no atribuidas por los accionista(s) u otro órgano social que tengan relación con la dirección, de la empresa social, y de todas las demás que le delegue la ley, la asamblea general (o accionista único).
Parágrafo: el representante legal tiene autorización para la celebración de cualquier acto o contrato que no supere los mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes a partir de ese monto requerirá autorización de la asamblea de accionistas.



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/07/2024 - 11:08:23
Recibo No. S000963574, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN kjksRWkVDM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 1 del 10 de junio de 2024 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de junio de 2024 con el No. 58311 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	DUBERNEY COLLAZOS BERMUDEZ	C.C. No. 10.300.485
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	SAMUEL EDUARDO ANDRADE GARZON	C.C. No. 10.306.723

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: J6190
Actividad secundaria Código CIIU: J6120
Otras actividades Código CIIU: J6110

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/07/2024 - 11:08:23
Recibo No. S000963574, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN kjksRWkVDM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$0,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : J6190.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta de bases de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro De Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Luisa Fernanda Mendigut Ramírez
Dirección de Registros Públicos y Gerente CAE - Temporal

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Fecha de expedición: 2024-08-16
Certificado Registro Único de TIC
Referencia: TIC-150.2_79855
Registro Único de TIC N°: 96009749

CERTIFICADO REGISTRO ÚNICO DE TIC

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, certifica la Incorporación al Registro Único de TIC, de conformidad con los términos establecidos en los artículos 10° y 15° de la Ley 1341 de 2009 modificados por los artículos 7° y 12° de la Ley 1978 de 2019 y el Decreto Único Reglamentario del Sector TIC 1078 de 2015. A través de esta Incorporación se entiende formalmente surtida la Habilitación General para la Provisión de Redes y/o Servicios de Telecomunicaciones.

CERTIFICA:

Nombre o Razón Social: IMAX TELECOMUNICACIONES S.A.S.

NIT-Número Identificación Tributaria: 901845700 - 2

Dirección: CR 6 E 13 50P1
Municipio: POPAYÁN
Departamento: CAUCA
Teléfono Fijo o Celular: s/n
Correo Electrónico: sac@imaxtelco.net

Registro Único de TIC N°: 96009749
Fecha de Incorporación: 2024-07-23

Representante Legal: DUBERNEY COLLAZOS BERMUDEZ

CC-Cédula de Ciudadanía: 10.300.485
Cargo: REPRESENTANTE LEGAL
Teléfono Fijo o Celular: S/N
Correo Electrónico: duber.collazos@hotmail.com

Revisor Fiscal/Contador: CARLOS ALBERTO MORENO CASTAÑO

CC-Cédula de Ciudadanía: 14.440.269
Tarjeta Profesional No: 32157-T

Junta Directiva:

Nombre:
SAMUEL EDUARDO ANDRADE GARZON
DUBERNEY COLLAZOS BERMUDEZ

Identificación:
CC-Cédula de Ciudadanía 10.306.723
CC-Cédula de Ciudadanía 10300485



Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Fecha de expedición: 2024-08-16
Certificado Registro Único de TIC
Referencia: TIC-150.2_79855
Registro Único de TIC N°: 96009749

Datos de Notificación:

Dirección: CR 6 E 13 - 50 PISO 1
Municipio: POPAYÁN
Departamento: CAUCA
Teléfono Fijo o Celular: 3015720495
Correo Electrónico: sac@imaxtelco.net

ESTADO DEL REGISTRO

Proveedor de Redes y Servicios de Telecomunicaciones

De conformidad con los términos establecidos en el artículo 2° de la Resolución 290 de 2010, modificado por el artículo 1 de la Resolución 903 de 2020, a partir del 1 de julio de 2020 la contraprestación periódica única de que tratan los artículos 10° y 36° de la Ley 1341 de 2009 modificados por los artículos 7° y 23° de la Ley 1978 de 2019, que deben pagar los proveedores de redes y/o servicios de telecomunicaciones a favor del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, corresponde al uno coma nueve por ciento (1.9%) sobre los ingresos brutos causados por la provisión de redes y/o servicios de telecomunicaciones, excluyendo terminales.

En el caso de los proveedores del servicio de televisión acogidos al régimen de habilitación general establecido por la Ley 1341 de 2009, modificada por la Ley 1978 de 2019, la contraprestación periódica única a favor del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones corresponde al uno coma nueve por ciento (1,9%) sobre los ingresos brutos causados por la provisión del servicio de televisión, incluyendo los ingresos por concepto de pauta publicitaria y terminales. La liquidación y pago de esta contraprestación se hará trimestralmente.

Y, de conformidad con los términos establecidos en el artículo 1° de la Resolución 2877 de 2011 que modifica el artículo 5° de la Resolución 290 de 2010, el otorgamiento o renovación del permiso para utilizar un segmento del espectro radioeléctrico dará lugar al pago, a favor del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y a cargo del titular del permiso, de una contraprestación cuyo importe en moneda legal colombiana será el resultante de aplicar los Valores Anuales de Contraprestación – VAC.

ESPECTRO RADIOELÉCTRICO (BANDA LICENCIADA)

Hace uso, o tiene la intención de hacer uso del espectro radioeléctrico: Sí

Ámbito de cobertura de la red: Nacional

La red está destinada para: Provisión a Terceros y Uso Privado



Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Fecha de expedición: 2024-08-16
Certificado Registro Único de TIC
Referencia: TIC-150.2_79855
Registro Único de TIC N°: 96009749

SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

Provee, o tiene intención de proveer servicios de Telecomunicaciones: Si

La provisión de servicios será suministrada a través de: Red Propia

Servicios de Valor Agregado y Telemáticos
TV Cerrada - Televisión por suscripción

Servicios de valor agregado:

ISP

HISTORIAL DEL REGISTRO

Fecha	Tipo de trámite	Detalles
2024-07-23	Registro	El usuario se registró como: Proveedor de Redes y Servicios de Telecomunicaciones Rad. 241052574 TIC-150.2_77749
2024-08-16	Modificación	Actualizó los socios/Miembros de la Junta. Incluyó servicios: TV Cerrada - Televisión por suscripción Rad. 241065277 TIC-150.2_79855

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995.

Manuel Eduardo Osorio Lozano
Director de Industria de Comunicaciones
Fin del Documento
TIC-150.2_79855

Seguimiento y retroalimentación con la audiencia.

Imax Telecomunicaciones SAS mantiene una comunicación continua con los clientes por medio de sus líneas de atención:

- Oficina de atención: Cra 6E 13-50 piso 1 Portal de las Ferias.
- Telefónica: 3009125663.
- WhatsApp: 3009125663.
- Web chat: www.imaxtelco.net
- Redes sociales: Imax_telco en Facebook.
- Correo electrónico: sac@imaxtelco.net
- Por medio de encuestas de satisfacción y calidad del servicio.

Todas estas herramientas nos permiten crear estrategias y modelos de mejora continua en el servicio y la atención de nuestros clientes.